



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10514

22/04/2020

23532

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); CASERO ÁVILA, Alberto (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa recibida, se señala que los Ministerios de Trabajo y Economía Social, Economía y Transformación Digital e Inclusión, Seguridad Social y Migraciones han convocado a las tres principales asociaciones de autónomos (UPTA, UATAE y ATA) con objeto de estudiar, analizar e intercambiar opiniones de cara a la articulación de posibles medidas económicas de apoyo a los trabajadores autónomos en las distintas fases de desescalada.

Será por tanto en dicho foro en el que, dentro del bloque de medidas en estudio, se analice las que afectan, entre otros, a los trabajadores de temporada, y la exigencia de estar en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o su flexibilización para obtener el derecho a la prestación extraordinaria por cese de actividad establecida por el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Madrid, 29 de junio de 2020